



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4090

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de 18 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, en la sesión de día 18 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo siguiente:

“Dados:

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, prevé que las corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal.

2. El artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regula los procesos de estabilización de empleo temporal, de forma que prevé que, adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6 /2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que están contempladas en las distintas Administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Además de lo anterior, las disposiciones adicionales sexta y octava de la mencionada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

3. La Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de día 1 de abril de 2022, establece una serie de orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluyen, entre otros, aspectos relacionados con la finalidad y objeto de los procesos de estabilización, las características de las plazas a computer y los requisitos del proceso selectivo.

4. En el ámbito del Consell Insular de Mallorca, una parte importante de las plazas afectadas por los procesos de estabilización derivados de las leyes de presupuestos generales del Estado para los años 2017 y 2018 fueron incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público para los años 2017 y 2019 y todavía no han sido objeto de convocatoria, por lo que se pueden adicionar a las derivadas del nuevo proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior, cabe citar el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 29 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio por en el año 2017 (BOIB núm. 152, de 14 de diciembre de 2017), que incluyó la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/ 2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, que resultó modificado por acuerdo del mismo órgano de día 20 de noviembre de 2019, relativo a la ejecución de la Sentencia 264/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 (BOIB núm. 159, de 23 de noviembre de 2019). En el mismo sentido, el acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprobó la oferta de ocupación pública del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2019 (BOIB núm. 171, de 21 de diciembre de 2019), que incluyó la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018.

5. El artículo 20 de los estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, aprobados por el Pleno del Consell Insular de Mallorca día 8 de noviembre de 2018 (BOIB núm. 41, de 30 de marzo de 2019), prevé que la oferta de empleo público de la Agencia se incluirá en la oferta de empleo público del Consell de Mallorca y que se publicará simultáneamente y el artículo 36.l) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, aprobado por el Pleno en sesión de 12 de abril de 2018 (BOIB núm. 89, de 19-07-2018), atribuye al Consejo Ejecutivo la aprobación de la oferta de empleo público.



6. La Mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell Insular de Mallorca y del IMAS, en sesiones realizadas los días 28 de abril, 4 y 6 de mayo de 2022, ha tratado como punto del orden del día la propuesta de oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019, derivadas de la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal, que ha resultado aprobada por la mayoría de la parte social.

7. De acuerdo con el informe emitido por el jefe del Servicio Técnico de Recursos Humanos de la Dirección Insular de Función Pública, se ha rectificado el número de plazas incluidas en la tasa adicional de la estabilización de la ocupación temporal del Consell Insular de Mallorca para el año 2022, de forma que se han restado a las plazas de personal funcionario, con sistema de selección mediante concurso oposición, 1 plaza de administrativo –a de administración general, 2 plazas de auxiliar de administración general y 1 plaza de mozo –a de oficios, que han pasado a incrementar las plazas de personal funcionario, con sistema de selección mediante concurso.

8. En fecha 13 de mayo de 2022, la interventora general ha emitido un informe en el que pone de manifiesto que no es necesario el informe de fiscalización previa ni la realización de un informe de control permanente.

9. Por último, en fecha 13 de mayo de 2022, el Instituto Balear de la Mujer ha emitido el informe sobre el impacto de género de la citada propuesta de acuerdo, solicitado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, en el que se señala que en la propuesta no se ha detectado la existencia de desigualdad alguna por cuestión de género, al mismo tiempo que señala que es necesario aplicar la perspectiva de género y dar cumplimiento al marco jurídico que señala en las normas que regulan los procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el empleo público.

Por todo lo expuesto, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca eleva al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la siguiente oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022, derivada de la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal del artículo 2 y las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. Incorporar a esta oferta de empleo público las plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal de los acuerdos del Consejo Ejecutivo de 29 de noviembre de 2017 y de 18 de diciembre de 2019, las cuales no han sido objeto convocatoria.

Tercero. Acordar que el sistema de selección es el concurso-oposición o el concurso, según se especifica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Consell Insular de Mallorca. Año 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 2.
Denominación: Técnico -a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración general, subescala administrativa. Número de vacantes: 1.
Denominación: Administrativo –a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración general, subescala auxiliar. Número de vacantes: 8.
Denominación: Auxiliar de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior.
Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto -a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior.
Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en derecho.



Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Arquitecto -a técnico -a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero -a técnico -a industrial.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de grado medio de medio ambiente.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Mecánico -a inspector -a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de medio ambiente.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 3. Denominación: Guarda de campo.

Agencia de Defensa del Territorio. Año 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración general, subescala auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto -a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto -a técnico -a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Delineante -a.

Consell Insular de Mallorca. Año 2019.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 15. Denominación: Técnico -a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración general, subescala administrativa. Número de vacantes: 13. Denominación: Administrativo -a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración general, subescala auxiliar. Número de vacantes: 47. Denominación: Auxiliar de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 3. Denominación: Arquitecto -a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero -a de caminos, canales y puertos.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en derecho.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero -a técnico -a industrial.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 8. Denominación: Técnico -a de grado medio de medio ambiente.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Mecánico -a inspector -a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: AP. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 6. Denominación: Ordenanza portero -a.

Agencia de Defensa del Territorio. Año 2019.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración general, subescala administrativa. Número de vacantes: 1. Denominación: Administrativo -a de administración general.

Consell Insular de Mallorca. Año 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 7. Denominación: Técnico-a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración general, subescala administrativa. Número de vacantes: 6. Denominación: Administrativo-a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración general, subescala auxiliar. Número de vacantes: 7. Denominación: Auxiliar de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Arquitecto-a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 3. Denominación: Ingeniero -a de caminos, canales y puertos.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero-a industrial.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero-a superior agrónomo-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Médico -a especialista medicina de educación física y deporte.



Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico-a superior arqueólogo-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico-a superior cartógrafo-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a superior de formación.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 6. Denominación: Técnico -a superior economista.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior en geografía.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior en calidad y evaluación.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior gestión RRHH.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior historiador -a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 3. Denominación: Técnico -a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior selección.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 7. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en ciencias educación física y deporte.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 3. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en derecho.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 4. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en filología catalana.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en historia del arte.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Arquitecto-a técnico-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero -a técnico-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Ingeniero -a técnico-a obras públicas.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Graduado -a social.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico-a ayudante archivo-biblioteca.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 5. Denominación: Técnico -a de grado medio de gestión económica.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de grado medio documentalista.



Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 9. Denominación: Técnico -a de grado medio.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de grado medio diplomatura en turismo.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a de grado medio de emergencias.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de sistemas de información territorial.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a grado medio especialista seguridad trabajo.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a grado medio selección.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 11. Denominación: Técnico -a medio informático -a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Delineante -a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Práctico -a topográfico -a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico-a auxiliar informática.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior audiovisuales (B).

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior en interpretación de lengua de signos (B).

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de medio ambiente.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico-a ayudante educador-a ambiental.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 4. Denominación: Técnico -a auxiliar de gestión económica.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 3. Denominación: Técnico-a auxiliar información turística.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar animación sociocultural.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 3. Denominación: Auxiliar archivo biblioteca.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar de gestión.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar de gestión económica.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 6. Denominación: Auxiliar información turística.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 4. Denominación: Operador-a de comunicaciones.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 2. Denominación: Conductor-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Encargado -a de almacén.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial -a de oficios.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 3. Denominación: Oficial -a de mantenimiento.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 5. Denominación: Chófer-a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Ordenanza-portero-a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Recepcionista-Telefonista.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: E. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Personal de limpieza.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: E. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 6. Denominación: Mozo -a de oficios.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO-OPOSICIÓN)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico-a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración general, subescala administrativa. Número de vacantes: 6. Denominación: Administrativo-a de administración general.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración general, subescala auxiliar. Número de vacantes: 12. Denominación: Auxiliar de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 4. Denominación: Arquitecto-a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Biólogo -a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 3. Denominación: Ingeniero -a de caminos, canales y puertos.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 6. Denominación: Técnico -a superior economista.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a superior.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a superior patrimonio etnológico.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 8. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en derecho.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en filología catalana.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero -a técnico-a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Inspector -a técnico-a de artesanía.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 5. Denominación: Técnico -a grado medio agente local de igualdad.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 3. Denominación: Técnico -a de grado medio de gestión económica.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de grado medio.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a de grado medio de emergencias.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a grado medio especialista higiene industrial.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico -a en comunicación digital.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a medio informático.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Delineante -a.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico-a auxiliar de obras públicas.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Coordinador -a de servicios.

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Guarda de campo.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Telefonista.

PERSONAL LABORAL (CONCURSO)

Nivel de titulación: Bachiller o técnico. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Denominación de la plaza: Capataz de obras L. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller o técnico. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Denominación de la plaza: Encargado -a de equipo de taller mecánico. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller o técnico. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Denominación de la plaza: Técnico-a auxiliar patrimonio histórico e industrial L. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Auxiliar facultativo-a L. Número de vacantes: 6.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Encargado -a de picapedreros -as. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Encargado -a forestal L. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Encargado -a taller patrimonio industrial. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Guarda refugio. Número de vacantes: 14.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Marinero -a. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Maestro -a de oficios jardinería. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Denominación de la plaza: Maestro -a de oficios marger -a. Número de vacantes: 7.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Maestro -a de oficios picapedrero -a. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Maestro-a de oficios picapedrero -a restaurador -a. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Maestro -a de oficios carpintería. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Maestro-a de oficios trabajador-a forestal. Número de vacantes: 4.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Maestro -a de oficios maestro -a de aixà. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial-a 1a forestal. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial-a 1a marger-a. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial-a 1a maestro-a de aixà. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 1a molinero -a. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 1a picapedrero -a. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial-a 1a picapedrero -a restaurador -a. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a cocinero -a. Número de vacantes: 4.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a forestal. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a mantenimiento. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a marger. Número de vacantes: 6.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a maestro-a de aixà. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a molinero -a. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a 2a picapedrero -a. Número de vacantes: 15.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial-a 2a picapedrero -a restaurador -a. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a carreteras L. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Patrón -ona de cabotaje. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón -ona especialista herrero -a. Número de vacantes: 1

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón -ona especialista forestal. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón -ona especialista carpintero -a. Número de vacantes: 2

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón -ona especialista marger. Número de vacantes: 1

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón -ona especialista maestro -a de aixà. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón -ona especialista picapedrero -a. Número de vacantes: 3.

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Peón-ona especialista picapedrero -a restaurador -a. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: E. Denominación de la plaza: Personal de limpieza L. Número de vacantes: 5.

PERSONAL LABORAL (CONCURSO-OPOSICIÓN)

Nivel de titulación: Bachiller o técnico. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C1. Denominación de la plaza: Técnico -a auxiliar de obras públicas L. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado en educación secundaria obligatoria. Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Denominación de la plaza: Oficial -a carreteras L. Número de vacantes: 1.



Agencia de Defensa del Territorio. Año 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración general, subescala técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico -a de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto-a técnico-a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Delineante -a.

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO-OPOSICIÓN)

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración general, subescala auxiliar. Número de vacantes: 3. Denominación: Auxiliar de administración general.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo o subgrupo según RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 7. Denominación: Técnico -a superior licenciatura en derecho.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Delineante -a.

Cuarto. Reservar una cuota mínima de un 7 por ciento del total de las vacantes objeto de la oferta por el sistema de concurso-oposición para que sean cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 59.1 de Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público.

Quinto. El presente acuerdo se tramitará a la Administración General del Estado, a efectos de lo establecido en el artículo 56,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el anuncio de su aprobación se publicará en el "Boletín Oficial de las Islas Baleares".

Sexto. Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. El recurso puede interponerse formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, en su caso, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de mayo de 2022)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

(Decreto de 26-01-2021, BOIB nº. 12, de 28-01-2021)

